



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXVII No. 21 Ciudad de México, jueves 21 de junio de 2018](#)

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se **reforman** las fracciones XXIX y XXXII del artículo 20.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 14, fracción II; 27; 28; 29; 30; 92, primer párrafo y fracción I; 109, fracción VI, inciso B; 144; 174, fracción III; 199, fracción I; 207 y 209.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Código de Justicia Militar.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 211, 213, primer párrafo y 216, fracción I; y se **deroga** el artículo 212.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Código Militar de Procedimientos Penales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.

Decreto por el que se **reforma** la fracción IV del artículo 164.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Código Penal Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.

Se **deroga** la fracción III del artículo 146.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley para Conservar la Neutralidad del País.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.

Decreto por el que se deroga el Artículo Segundo.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Salud.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 17.

Decreto por el que se **reforma** la fracción V del artículo 198.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 139/2015, así como los Votos Particular del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y de Minoría de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Luis María Aguilar Morales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 65.

Es **procedente y fundada** la presente acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Se **declara la invalidez** del artículo 158, en la porción normativa “infecciones de transmisión sexual u otras” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual será retroactiva en términos de lo precisado en el último apartado de esta ejecutoria, en la inteligencia de que dichos efectos se surtirán con motivo de la notificación de los puntos resolutivos de este fallo al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Votos Particular del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y de Minoría de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Luis María Aguilar Morales.

Sentencia del treinta de abril de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 139/2015.

Aviso General relacionado con el artículo Noveno transitorio del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 2.

La Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **informa** que con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Hidrocarburos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, **se materializó la derogación del artículo Noveno transitorio** del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, publicado el 17 de febrero de 2000 en el Diario Oficial de la Federación, al oponerse sus contenidos y provisiones a las dispuestas en la Ley de Hidrocarburos.